

LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA EN 1741: ¿ANTIJEJESUITISMO O CORPORATIVISMO ACADÉMICO?

Telesforo M. Hernández y Vicente León Navarro

Universidad de Valencia

Resumen: El pavorde-catedrático de Leyes Mariano Micó y nueve testigos presentaron un pedimento ante el Juez en 1741, contra el cierre de las Aulas de Gramática y a favor de la Universidad de Valencia. Se oponían al poder de los jesuitas, que defendían la superioridad de su sistema educativo frente a la supuesta decadencia de las lenguas clásicas en la Universidad y la mala calidad de la enseñanza de sus maestros. La defensa consiste en demostrar lo contrario, resultando interesante porque proporciona detalles sobre las Aulas de la Universidad y sus maestros de gramática.

Palabras clave: Universidad, catedrático, jesuita, gramática.

Abstract: The law professor, Mariano Micó, together with nine witnesses, presented a petition to the Judge in 1741 against the closure of the Grammar Rooms (Aulas de Gramática), protecting the University of Valencia against the power of the Jesuits, who defended the superiority of their educational system given the decline of the classical languages at University and the poor teaching standard of its teachers. This petition consists of showing the contrary, which is interesting because it tells us about the University Rooms (Aulas de la Universidad) and its grammar teachers.

Key words: University, professor, Jesuit, grammar.

LA fecha de 1741 se revela clave en el pleito mantenido entre la Universidad y los jesuitas desde 1720 por las Aulas de Gramática, pues la Real Cédula de 23 de abril de ese mismo año ordenaba a la Universidad clausurar dichas Aulas y pasarlas al Seminario de San Ignacio de la Compañía de Jesús, con gran regocijo de ésta y de sus apasionados.¹ Fue el fruto de las in-

¹ Citamos los trabajos de S. Albiñana sobre este tema, *Notas sobre el conflicto de las aulas de gramática en la universidad de Valencia: 1720-1761*, Facultad de Geografía e Historia, Valencia 1978. *Ibid.*, "La Universitat de València i els jesuïtes. El conflicte de les aules de gramàtica (1720-1733)" en *Studia Historica et Philologica in honorem M. Batllori*, Roma 1984, pp. 11-31. *Ibid.*, "Estudis clàssics a la Universitat de València" en *Afers* 5/6 (1987). M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset y A.M^a Aguado, *Bulas, Constituciones y Documentos de la Universidad de Valencia (1707-1724)*. Valencia 1977. T.M. Hernández y V. León Navarro, "Apuntes al pleito entre la Universidad y los jesuitas por las aulas de gramática" en *VI Con-*

trigas de la Orden en la corte y de su poder e influencia entre los ministros, la Audiencia o los regidores de la ciudad de Valencia que se plegaron ante lo que parecía una notoria injusticia, alegando, estos últimos, que por fin se cumplía la Concordia de 1728 con la Compañía, creyendo que así se zanjaba de una vez este conflictivo asunto. La realidad sería bien distinta, dado el giro que iba a tomar el asunto.

Tras el cierre de las Aulas (6 de mayo) el pavorde-catedrático de Leyes Mariano Micó,² poderhabiente y síndico de la Universidad, presentaba el 8 de julio un pedimento ante Francisco Berdum de Espinosa, Alcalde mayor de Valencia y juez de autos, a través del escribano Leonardo Talens de la Riva. Se trataba de un cuestionario de 41 preguntas, a las que respondieron 9 testigos que confirmaron, en general, cuanto éste planteaba. El escrito se presentaba como prueba para seguir la causa contra los jesuitas y aportaba elementos y detalles interesantes para un mejor conocimiento de las Aulas de Gramática y del Seminario. Las preguntas y respuestas tenían como finalidad defender la Universidad contra la injusta clausura de sus Aulas. Los testigos, fiables y solventes, eran Pedro Albornoz y Tapiés, 39 años, a la sazón canónico de la Seo valenciana, doctor en ambos derechos, rector de la Universidad, juez ordinario del Santo Oficio, vicario general en sede vacante, juez sinodal y más tarde obispo de Orihuela. Vicente Gregori, 49 años, canónico magistral. Doctor en Teología. Ex-catedrático de Filosofía, examinador de ambas facultades, vicerrector de la Universidad y vicescanciller y examinador sinodal. José Climent, 37 años, en ese momento cura de la parroquia de San Bartolomé, doctor en Teología. Dos veces catedrático de Filosofía. Posteriormente canónico (1748) y obispo de Barcelona (1766). Agustín Sales, 31 años, presbítero, doctor en Teología y cronista de la ciudad y reino de Valencia.³ Cristóbal Gómez, 26 años, clérigo, maestro

greso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, en prensa. Las Aulas se cierran el 6 de mayo de 1741, "por regidores apasionados suyos sin que se notificara a la Universidad la Real Cédula la despojaron furtivamente de sus cátedras, cerrando las aulas y recogiendo las llaves". En Recurso de la Universidad al Consejo el 18-2-1744. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Sección Consejos*. Legajo 22.214, fol. 435. Para nuestro trabajo hemos empleado los folios 3-106 de este mismo legajo, que amablemente nos ha proporcionado el profesor D. Enrique Giménez López, a quien le damos las gracias. *Historia. Primer y segundo centenario de la Casa Profesa del Espíritu Santo y Compañía de Jesús de Valencia*. Transcripción debida al padre Gabriel Cadevall, Valencia 1976, en vol. VI, pp. 974-975. T.M. Hernández y V. León Navarro, "La pugna. Entre jesuitas y escolapios en Valencia por el control de la enseñanza secundaria (1737-1760)", *Estudis*, 24, Valencia 1998, pp. 307-337.

² Para este y otros nombres citados a lo largo del trabajo, véase S. Albiñana, *Catálogo de Opositores y Catedráticos de la Universidad de Valencia (1734-1807)*. Apéndice documental inédito a la tesis doctoral leída en el curso académico de 1986-1987. Y, también, V. Ximeno, *Escritores del reino de Valencia*, 2 vols., Valencia 1747-49.

³ Agustín Sales, en la línea de nuestro tema, escribió *Funciones histórico-literarias celebradas en la Universidad de Valencia, años 1759 y 1760*, Valencia 1760. *Ibid.*, *Satisfacción del Dr. Agustín Sales...a los PP. del Colegio de San Pablo de la ciudad de Valencia*, 1741, Ms.

en Artes y doctor en Teología. Vicente Milán de Aragón,⁴ 51 años, mercader y caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén —hermano del marqués de Albaída y conde de Buñol—. Cristóbal Reig,⁵ 39 años, cura de la iglesia de San Salvador, maestro en Artes, doctor en Teología, ex-catedrático dos veces de Filosofía y catedrático de hebreo. Manuel Ferrer y Proxita, 58 años, caballero del hábito de Santiago, comendador de Orcheta, visitador de su religión en los reinos de la Corona de Aragón con carácter de ministro del Real Consejo de las Órdenes, regidor perpetuo de Murcia, señor de las baronías de Cuartell y Daimuz, vecino de Valencia con residencia en la calle del Milagro. Finalmente, Manuel Gómez y Marco,⁶ sacerdote, maestro en Artes, doctor en Teología y cura de San Pedro Apóstol.

El guión respondía a una serie de interrogantes que se habían planteado acerca de la decadencia cultural de la Universidad, de la interpretación de la Concordia de 1728, de los métodos de estudio de la gramática, tanto en el *Estudi General* como en el Seminario de San Ignacio, etcétera, y que hemos reagrupado en seis apartados. Se trataba de responder a los rumores e insinuaciones injuriosas, unas veces por escrito, otras verbales, realizadas por los jesuitas y sus partidarios. En ese sentido cabe entender el tono lastimoso empleado en la redacción de la Concordia de 1728:

Por esta razón incontestable nadie podrá justamente estrañar que, aunque en esta Universidad y Reyno llegasse a tan alta esfera el lucimiento de las letras humanas, se aya apagado tanto en este último siglo, con notable menoscabo de la institución de la juventud, del progreso en las Facultades mayores y del crédito de su literario theatro.⁷

⁴ Igualmente, es probable su parentesco con el rector Idelfonso Milán de Aragón (1699-1703) y con Alonso Milán de Aragón, Chantre de la Metropolitana de Valencia, que no tuvo los suficientes votos en la elección a rector el 20 de julio de 1720, recayendo en Benito Pichó. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset y A.M^a Aguado, *Bulas, Constituciones...*, documento 180, pág. 222.

⁵ Discipulo de Alejandro Hebrón. Fue cura de San Martín y en Carlet. En 1744, canónico penitenciario.

⁶ Escribe tres opúsculos, dos de ellos de carácter piadoso, recogidos en una publicación. Valencia 1741. Y, también, *Respuesta de la consulta sobre las explicaciones de una aserta moneda y una piedra antigua de reciente hallada...* impresa en 1739, bajo el seudónimo de Marcial Emo Moguenez en la que rebate a Agustín Sales. En V. Ximeno, *Escritores...* tomo II, 269-270. Administrador de la Academia Valenciana, fundada por Mayans, se convirtió en un admirador de su obra. En A. Mestre, *Historia...*, pp. 229-230.

⁷ Este prólogo lo escribió el P. Jerónimo Julián de la Compañía de Jesús. A. Mestre, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia 1966, pág. 79. La Concordia en M. Peset, M^a Fernanda Mancebo y J.L. Peset, *Bulas, Constituciones y Documentos de la Universidad de Valencia (1725-1733)*. Valencia 1977. Documento 57, pág. 101.

La decadencia cultural de la Universidad justificaba, pues, la entrega de las Aulas.⁸ Informes posteriores de la Compañía insistirán en este punto. Así el padre Marcos A. Carbonell, prefecto del Colegio de San Pablo, presentaba una *Sumaria información* (10-4-1740) avalada por varios testigos pro-jesuitas, seleccionados y previamente instruidos (José Cristóbal Catalá y Llorens, Vicente Alzamora, Vicente Pallardó y Vicente Castellá), para acreditar y sostener la petición sobre la legal posesión de las tales Aulas. De las 9 preguntas planteadas a éstos, podemos destacar dos más significativas en el contexto que nos movemos: una dirigida a demostrar que la oración retórica que el padre Francisco Rodrigo hizo en el teatro de la Universidad (3-7-1720), tras la devolución del patronato a la ciudad, debía entenderse como efectiva toma de posesión de las Aulas y su definitiva separación de la Universidad. Y dos, que la bondad del método y de los contenidos de la enseñanza era perceptible en las reiteradas funciones literarias o en los certámenes anuales que los jesuitas practicaban en su colegio.⁹ Según la opinión de los testigos, jamás había existido en la ciudad una enseñanza mejor, ni una entrega y dedicación más completa por parte de los maestros jesuitas. El progreso de los jóvenes que ellos pregonaban y presentaban era la mejor prueba de la superioridad del Seminario de San Ignacio frente a la decadente Universidad y a sus ineptos profesores.¹⁰ Pero no era sólo la Compañía la que denostaba la labor docente universitaria, también algunos regidores se dejaron llevar por este sentimiento, defendiendo incluso la equiparación de los maestros de la Compañía con los de la Universidad, pero sin necesidad de someterse a ninguna oposición, cuestión esta última contraria a las constituciones de 1674 y de 1733 y que ponía en duda la buena fama latina de los padres de la Compañía que tenían semejante prueba. De cualquier forma, manipulando la verdad y gracias a su poder, los jesuitas consiguieron su objetivo, agravando todavía más las tensiones académicas y sociales. No en vano los padres de los alumnos miraban con preocupación la hegemonía jesuítica y el posible perjuicio para sus hijos. Cabe recordar, en este sentido, la airada protesta del Claustro en 1729 tras la firma de la Concordia,¹¹ recogida en un memorial dirigido al rey y firmada por el rector Francisco Ortí y otros cuatro catedráticos:

⁸ Para la polémica del latín y su conocimiento véase la correspondencia Mayans-Hermán. G. Mayans y Siscar, *Epistolario XVIII. Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Hermán I*. Estudio preliminar, transcripción y notas por Vicente León Navarro, con la colaboración de Erena León La Parra. Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia 2001.

⁹ Estas funciones fueron objeto de numerosas críticas. T.M. Hernández, "Enseñanza de latinidad y humanidades en la renovación pedagógica del Seminario Andresiano de Nobles (1763-1785)" en *Estudis* 23 (1997), pp. 269-296.

¹⁰ T.M. Hernández y V. León Navarro, "Apuntes al pleito...".

¹¹ La ciudad cedió oficialmente las Aulas por Real Provisión de 14 de agosto de 1720. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset y A.M^a Aguado, *Bulas, Constituciones...*, pág. 29 y ss.

tenemos la separación de las Aulas de Gramática de la Universidad y concesión de ellas a los Jesuitas por dañosa a la enseñanza pública, al honor de la Universidad, al derecho adquirido por la Escuela desde su fundación, a las leyes académicas, y al derecho y autoridad de su Claustro Mayor.¹²

En el rechazo a la Concordia participaron también, según recuerda el testigo Milán de Aragón, Gregorio Mayans, catedrático de Código, y el pavorde y catedrático de Leyes, Juan Bautista Ferrer, quien presentó un extenso *Memorial contra la cesión de las Aulas* en 1730, cuya publicación impresa impidieron los jesuitas.¹³ La Universidad no estuvo sola en el conflicto. Tanto el Cabildo metropolitano, que poseía una escuela de gramática para sus criados y servidores, como las distintas Órdenes religiosas, temieron el monopolio educativo de los jesuitas,¹⁴ su influencia social e ideológica y se opusieron con todas sus fuerzas. La situación se enrareció un poco más cuando llegaron los escolapios –tomistas– e iniciaron la enseñanza de la gramática con la complicidad de personas como Albornoz o Micó, pero con la oposición de los jesuitas. Su llegada de alguna forma venía a solucionar también el problema escolar, al ampliar la oferta educativa, de una ciudad que crecía demográficamente.¹⁵

La oposición del Claustro Mayor al cierre de las Aulas no fue unánime. Hubo voces partidarias de no oponerse a la Real Cédula y de que se llevara a cabo la separación de las Aulas, tal como mandaba el rey. Una de ellas fue la del rector y afecto a la Compañía, Francisco Borrull, quien además trató de obstaculizar las gestiones de la Universidad en Madrid desautorizando a sus representantes, caso de Luis Boigues, para "que no substituyese a otro los poderes, ni encargase a otro la prosecución de esta dependencia", al tiempo que exponía "que quanto desde últimos de mayo hasta aquí se ha executado sólo se ha hecho con nombre supuesto de Universidad".¹⁶

¹² El memorial impreso venía firmado por Pascual Font, catedrático de Escritura y examinador de teología; el maestro fray Tomás Soro, examinador y catedrático del Maestro de las Sentencias; Luis Tomás Buigues, catedrático del Sexto de Decretales y examinador de cánones y Leyes y Matias Morales, catedrático de Prima de Medicina. La fecha es de 12-2-1729. AHN. Consejos. Legajo, 22.214, fol. 307r. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas, Constituciones...*, Documento 72, pp. 125-136.

¹³ AHN. Legajo 22.214. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, documento 91, pp. 193-233. A. Mestre, *Ilustración y reforma...*, pp. 76-84. *Ibid.*, *Don Gregorio Mayans...*, pp. 64 y 65. *Historia. Primer...*, T. VI, fol. 1016 y ss. E. Giménez López, "Gregorio Mayans y la Compañía de Jesús. Razones de un desencuentro" en Enrique Giménez López (ed.), *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2002, pp. 163-193.

¹⁴ León Esteban, *Coret y Peris (1683-1760) o el humanismo filológico y docente*. Valencia 1996.

¹⁵ T.M. Hernández y V. León Navarro, "La pugna entre jesuitas y escolapios...", pp. 311 y ss.

¹⁶ La Carta de F. Borrull es de 25-9-1741, dirigida a Francisco Rallo. AHN *Consejos*, legajo 22.214, fol. 377r. a 378r.

En esos tensos e intensos meses y a espaldas del rector se presentó precisamente el cuestionario del pavorde Micó y las respuestas de los nueve testigos que ratificaban sus puntos de vista. Naturalmente, al rector Borrull estas actuaciones le parecieron “clandestinas”. En efecto, consideraba que las gestiones realizadas en defensa de la Universidad eran “papeles injuriosos a la religión de la Compañía”.¹⁷ Años más tarde, en 1760, cuando todavía la Universidad exigía con tenacidad la devolución de las Aulas, otro informe escrito por el maestro-catedrático interino de Retórica y Latinidad hasta 1741, José Joaquín Lorga, citado por Micó y los nueve testigos como uno de los más elocuentes y eruditos profesores que tenía la Universidad, explicaba la situación, retrospectivamente, con una claridad meridiana:

Bien conocieron los PP. Jesuitas que lo que más les convenía era sacar las cátedras de la Universidad y ponerse en posesión de la enseñanza de la gramática y de los quinientos pesos de salario. En aquel tiempo era grande el partido que tenían en la Ciudad, los más de los regidores eran sus parciales; el rector de la Universidad les era muy afecto y sus catedráticos estaban muy descuidados de tan extraña novedad; y así lograron en el día 6 de mayo de dicho año (1741) desposeer a la Universidad de las cátedras de Gramática con tanta precipitación e irregularidad, que seis días después de desposeída se notificó la Real Cédula a la Universidad.¹⁸

No cabe duda que detrás de este enfrentamiento se escondían puntos de vista opuestos respecto a la enseñanza secundaria en Valencia. Uno, la defensa de la Universidad como centro de enseñanza pública (*Estudi General*) frente al Seminario de San Ignacio que, a pesar del pomposo título que utilizaba el padre M.A. Carbonell como “prefecto de las escuelas públicas de gramática de la Ciudad”, no dejaba por ello de ser una enseñanza privada costeada por los propios alumnos. Dos, la disputa escolástica entre los jesuitas y el resto de escuelas, especialmente la tomista, manifiesta diferencias más en el terreno teológico-moral y, por tanto, social y político. Tres, el incumplimiento de los estatutos universitarios por parte de la ciudad como patrona, quebrantando de esa forma la autonomía del Claustro con el beneplácito del poder político y en connivencia con la Orden entonces más influyente.

Con todo, hay que constatar la firme oposición de buena parte de los catedráticos como se observa en los memoriales del rector Ortí y Figuerola y Juan Bautista Ferrer, así como en otros manifiestos, donde se encuentran los precedentes que influyeron en los argumentos utilizados por el pavorde Micó y los nueve testigos elegidos.¹⁹ No puede sorprender el espíritu anti-

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ AHN *Consejos*, legajo 22.215.

¹⁹ Al rector Ortí, Milán de Aragón le recordaba como un hombre honesto pues, pese a estar educado por los jesuitas y tener un hermano en la Compañía, defendió las Aulas de Gramática de la Universidad.

jesuítico que se respira por partida doble en el documento. Primero por su posición tomista. Segundo por la defensa de la Universidad frente a los ataques de la Compañía y su pretensión hegemónica. Este sentimiento antijesuítico predominante no descarta, sin embargo, un cierto corporativismo universitario.

Analicemos, pues, el documento de Micó. De los testimonios, insistimos, se obtienen detalles de las Aulas y otros pormenores acerca de la institución universitaria, así como quiénes son los profesores más relevantes en los estudios literarios y en la enseñanza. Igualmente se observa que contiene argumentos repetitivos, basados en las Constituciones, cuya finalidad es la de aportar pruebas a los jueces para evitar la separación y conseguir que se oiga en justicia a las partes, cosa que terminaría torpedeándose constantemente gracias a la eficaz labor e influencia de los jesuitas.²⁰ Así pues, partiendo de las preguntas y respuestas del documento, podemos trazar seis apartados.

1. LA APERTURA DE CURSO EN LAS AULAS DE GRAMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD

Era tradicional en la Universidad la apertura de las Aulas en una fecha determinada. Normalmente coincidía con el día de San Lucas, en octubre. A ella asistían representantes de la Corporación municipal, el rector, pavorde, catedráticos, doctores, ataviados con los trajes académicos, y público en general. El pavorde Micó señala que la ciudad, cuando logró la restitución del patronato en 1720, nombró al canónigo Benito Pichó rector de la Universidad. Éste para su toma de posesión (3-8-1720) eligió al padre jesuita Francisco Rodrigo para que pronunciara la Oración retórica en el teatro de la Universidad (paraninfo), quien, en opinión de Micó, lo hizo como particular y no como maestro de Poesía ni tampoco en representación de las cinco cátedras que la ciudad les habría cedido. Se trataba de una decisión personal del rector Pichó porque “era sumamente apasionado” de la Compañía y de dicho padre en concreto. Micó contradice los argumentos expuestos por Carbonell un año antes, y afirma que el padre Rodrigo era un simple predicador de la Orden y se hallaba conventual en la Casa Profesa sin tarea docente alguna, y en esa situación le conoció siempre Sales. Todos los testigos confirman este supuesto. Algunos más jóvenes, como Cristóbal Gómez, “lo sabe por haberlo oído decir públicamente a diferentes personas de toda confianza y crédito”. Agustín Sales llega a comentar que “ha leído impresa la oración rethórica..., observándola en extremo pueril”.²¹ José

²⁰ T.M. Hernández y V. León Navarro, “Apuntes al pleito...”.

²¹ Se trata de *Perillustri Valentinae Civitatis pro gloriosissimi suae Universitatis patronatus exercitio... Oratio gratulatione*. Imprenta de Antonio Bordazar, Valencia 1720 V. Ximeno, *Escritores...*, II, pág. 258.

Climent trató al padre Rodrigo como “empleado en el ministerio de la predicación y al cuidado de una congregación de caballeros que hay en ella (la Casa Profesa)”, y añade que era “muy ajeno a la enseñanza de la latinidad”.²²

Cristóbal Gómez, ampliando la respuesta, añade que al siguiente año 1721 bajo el rectorado, también, de Pichó, la Oración latina “a modo de diálogo, parte rethórica y parte poesía” correspondió a Tomás Rodenes, maestro-catedrático de Retórica y Latinidad, celebrada “con universal aplauso de todos y estímulo de la juventud”, afirmando “haber visto y leído la dicha oración impresa”.²³ V. Milán de Aragón, recordando ese mismo año, testifica que “dos hijos muy celosos de ella (la Universidad), defendieron en su teatro las siete artes liberales (corren impresas) que fueron Don Mariano Gavilá, colegial del Patriarca, y el Doctor Joseph Nebot, habiendo argüido en uno de los referidos actos el marqués de Albayda y conde de Buñol”.²⁴

Tomás Rodenes continuó encargado de la Oración en los cursos siguientes, como recuerda Cristóbal Gómez, al abrirse la Escuela en octubre, “así él como discípulos suyos...hasta que fue jubilado”.²⁵ A Rodenes le sustituyó en la Oración el padre fray Andrés Aragón, maestro-catedrático inte-

²² Se trata de un aspecto fundamental. V. Ximeno contradice algunos datos de los testigos. En efecto, el padre Rodrigo nace en Alicante (1681) y fallece en Valencia (1738). Estudió gramática y retórica en el Colegio de Jesuitas de Alicante. Novicio en Tarragona (1698). Estudia Filosofía en Calatayud y Teología en Zaragoza. Y añade que “enseñó gramática en Tarazona y en el Seminario de San Pablo de Valencia, al igual que Filosofía y Teología”..., alabándolo por su “grande ingenio en estos magisterios”. Desde luego, fue predicador y cuidador de algunas congregaciones de la Casa Profesa, especialmente de los Caballeros a los que preparaba en los ejercicios espirituales de San Ignacio. Escribió cinco opúsculos.

²³ Es posible que sea *Panegyris Rethorica Soluto...* Imprenta de Antonio Balle, Valencia 1721. V. Ximeno. *Escritores...*, pp. 257-258. T. Rodenes ejerce desde 1710 en las Aulas y pide la jubilación en 1730. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, documento 88, pág. 188.

²⁴ A tenor de los datos de V. Ximeno, la información que da Vicente Milán se la pudo proporcionar la lectura de las *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, del canónigo Ortí, publicadas en Madrid en 1730. Éste refiere en el capítulo último que el día 12-5-1721 José Nebot, abogado de los Reales Consejos y regidor perpetuo, corresponsal de Mayans, defendió las matemáticas y la filosofía “según el sistema de los modernos”... Mariano Gavilá, presbítero, leyó el 23-10-1721 para obtener el grado de Maestro en Artes utilizando varios idiomas, latín, castellano, francés, italiano sardo. V. Ximeno, *Escritores...*, II, pág. 298. El 17-10-1725 obtiene Gavilá una dispensa del Claustro Mayor para poder leer las conclusiones públicas y obtener su graduación en Teología. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset, *Bulas...*, pág. 59. Sobre Nebot, *Epistolario IV, Mayans y Nebot (1735-1742). Un jurista teórico y un práctico*. Transcripción, notas y estudio preliminar de Mariano Peset. Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1975.

²⁵ Rodenes pronunció dos oraciones en 1723. La primera, el 4 de agosto por toma de posesión del rector Fausto Descals y por San Lucas en octubre cuando se abrieron los estudios, según el acuerdo de la Ciudad de 3-7-1723. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset., *Bulas...*, documento 75, pág. 155.

rino hasta 1734. A partir de ese año, el padre Raimundo Rebolida, igualmente maestro-catedrático interino de la Universidad, “así él como sus discípulos en sus respectivos tiempos...recitaron diversas oraciones laudatorias..., y lo sabe el testigo por haberlo visto diferentes veces en la forma referida”.

Es curiosa la coincidencia de todos los testigos, el hincapié que hacen sobre el papel meramente sacerdotal del citado padre y la relación de amistad personal con Benito Pichó. Es decir, la clave estaría en esta amistad y en el momento de gloria que vive la Compañía, con que se intenta confundir deseos y realidades. Climent indica la “inclinación que sentía” el rector por el jesuita, y el resto subrayan su *apasionamiento* por la Orden. Los testigos aprovechan igualmente, y con intención, la oportunidad para exponer la baja calidad de la Oración del padre jesuita, “pueril”, en comparación con la de los maestros de la Universidad y sus discípulos que le tributan elogios excesivos. ¿Perseguían tal vez demostrar el error de la ciudad en su descarado apoyo a los jesuitas?

2. AFLUENCIA DE ALUMNADO A LAS AULAS DE LA UNIVERSIDAD Y SU CONDICIÓN SOCIAL

Según Micó, “la asistencia de alumnos...ha sido siempre grande, al menos ha llegado casi a doscientos...tanto ricos como pobres, así de esta ciudad y reino como de Castilla, Aragón y otras partes”. Cristóbal Reig lo sabe porque fue estudiante de Gramática y de Artes. Gómez y Marco contesta lo mismo. Ferrer y Proxita puntualiza que hubo alumnos “antes y después de (ser) restituido el uso del Patronato”. Agustín Sales concreta “que en el aula de primera, segunda y tercera, especialmente por esos años de 1720 y 1721 en que el testigo estudiaba gramática en la Universidad era tan grande el concurso a ellas que casi no cogían..., sin embargo ser dichas aulas grandes y muy capaces y...de muchísimas gradas”. Pedro Albornoz, en cambio, no responde, pues durante ese tiempo se encontraba en Salamanca estudiando. Desde luego, los datos que se manejan obtenidos de los libros de matrícula de la Universidad, aunque varían de unos años a otros, sitúan la cifra de 205 alumnos, parecida a la cifra de Micó en 1717-1718, para luego descender justamente cuando la ciudad autoriza a los jesuitas la enseñanza pública en 1720. Más exagerado es Sales para el curso de 1720-1721. Y respecto al periodo de 1733 a 1741, los recuentos de escolares de las Aulas suman un total de 134 (1733) y 175 (1741) en los cuatro niveles de enseñanza.²⁶

²⁶ Compárese esta información de Sales con M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, pp. 32-33. AHN, *Consejos Suprimidos*, legajo 50.888.

El número de estudiantes que acuden al Seminario de San Ignacio es igualmente objeto de reflexión y de cierto desconocimiento. Micó calcula unos 70 u 80 entre 1720 y 1741. Reig afirma que en ese periodo “ha sido corto el número de ellos”. Climent asevera lo mismo y responde: “fue en el año 1739 a dicho Seminario...y vio el número de estudiantes que enuncia la pregunta y siempre ha oído decir que era el número de los que concurrían a aquellas aulas..., por lo regular, los que viven muy cerca de ellas”. Más adelante se atreve a dar una cifra, “hasta ahora eran unos 40 poco más o menos”. Para Cristóbal Gómez “más de 40”. Carecen, pues, de datos fidedignos para responder y lo hacen de memoria, al igual que la respuesta sobre la Universidad.

La clase de alumnado y la demostración de que su número es crecido en las Aulas del *Estudi General*, en contraste con el Seminario, se hace para rebatir la idea de que las familias buscan otro centro de enseñanza por la mala calidad de aquéllas. Ése es un argumento recurrente. Es evidente que el número de alumnos del Seminario creció desde 1720, pasando de los 20 alumnos que tenían autorizados desde la Concordia de 1673. Por otra parte, el incremento en este centro con posterioridad a 1741 sería una consecuencia lógica del cierre de las Aulas de la Universidad y de las Escuelas Pías, que obligó a muchos padres a enviar a sus hijos a aquel centro. Respecto al Seminario no tenemos estimaciones exactas. Un memorial de los jesuitas de 1743 da la cifra de unos 442 alumnos,²⁷ cifra verosímil si tenemos en cuenta el cierre de los otros centros (escasez de plazas), el incremento paulatino de la población estudiantil y hasta cierto punto la mejora de las condiciones económicas. En modo alguno cabe extrapolar este número y pensar que se trata de un adelanto cualitativo de la enseñanza jesuítica, que los testigos se encargan de negar.

Cuando hablan de los estudiantes que acuden a las Aulas públicas se cuidan mucho de subrayar su condición de “ricos y pobres”, sin cuantificar el coste de la enseñanza. En el Memorial de Francisco Ortí de 1729 se plantea ese punto y se aclara que los ricos han de pagar su enseñanza y los pobres deben estudiar gratis y anticipa lo que podría ocurrir de implantarse la Concordia con los jesuitas, “pues para los estudiantes pobres ay leyes académicas que previenen no paguen cosa alguna, y penas establecidas contra el maestro que les pida algo o los despida; y los ricos sólo contribuyen al año 20 reales, remuneración más corta que los costosos regalos que verosímilmente se harían a los maestros jesuitas”. Y tenía razón, de las preguntas 28, 29 y 30 relativas al Seminario podemos confirmar tal vaticinio. Así, Cristóbal Gómez expresa “que los tales estudiantes...eran casi todos ricos...sin admitirse a pobres”. Pero “pobre” para este clérigo maestro en Artes es aquel que no tiene ingresos o rentas para pagar un centro de esas ca-

²⁷ T.M. Hernández y V. León Navarro, “Apuntes...”.

racterísticas, pues él mismo explica “que en la enseñanza de ellos los padres preceptores ponen más cuidado en los ricos que en los pobres”. Micó alude también a ese trato diferenciado, “dando aquéllos (los ricos) las gratificaciones correspondientes y poniendo en ellos los padres más empeño”. Pedro Albornoz concreta más, “pagan cada uno más de 60 libras por alimentos y trabajos extraordinarios”, y más adelante añade: “lo sabe por haber tenido un hermano colegial y haber pagado dos reales diarios de alimentos...y se han admitido no sólo nobles por seminaristas, sino hijos de labradores y mercaderes”. José Climent y Cristóbal Gómez coinciden en que pagan más de 70 libras anuales, pudiendo cubrir, tal vez, sus actividades lúdicas. Gómez además aclara que “actualmente (se admiten) hijos de labradores, de tratantes y de otros plebeyos, de suerte que no se mira más calidad que el que tenga para pagar sus alimentos y trabajos de enseñar”. Cristóbal Reig ratifica “que en dicho Seminario se admiten por colegiales a cualesquiera, aunque no sean nobles como tengan con qué pagar y al presente hay diferentes de ellos que no son nobles”. Este aspecto pone de relieve la importante evolución de los jesuitas, de la sociedad y de la consideración económica de los estudiantes por encima de cualquier otra.

Ciertamente los jesuitas mantienen una enseñanza “clasista” de carácter privado, como ya intuyera Ortí. Las familias pagan el coste anual de unos maestros jesuitas que, a su vez, según la Concordia, debían cobrar de la ciudad, en un Seminario que nació con la vocación exclusiva de formar a la nobleza.²⁸ Pero los cambios sociales en la Valencia del siglo XVIII, el empuje de comerciantes, labradores, artesanos y terratenientes que pretenden dar una educación elitista a sus hijos, exige a los jesuitas ser flexibles en sus planteamientos y adaptarse a los nuevos tiempos que viven. Una pregunta queda en el aire: ¿habrían cobrado los padres de la Compañía a los alumnos si la ciudad hubiese pagado la cantidad ofrecida en la Concordia? ¿Habrían aceptado gratificaciones, signo de distinción entre ricos y pobres?

No conocemos ese tipo de comportamientos en las Aulas de la Universidad, pero los defensores de la institución subrayan mucho ese proceder maniqueo y abusivo del Seminario como un hecho reprobable. ¿Acaso la Universidad se basa en una enseñanza más igualitaria y responsable? ¿Los maestros-catedráticos se fijan tan sólo en la aptitud intelectual de los alumnos? o ¿están más atentos a los parámetros de índole social o económica? No lo sabemos, pero los testigos del pavorde Micó, al tiempo que defienden el rigor académico de sus alumnos, acusan a los jesuitas de pasar a los suyos de clase sin exámenes y sin los conocimientos adecuados. ¿Pedagogía o forma de justificar el pago de los alumnos?

²⁸ Según la Concordia, la ciudad debía pagar a la Compañía 500 libras anuales. El maestro Rodenes pidió a la Ciudad en 1729 continuar cobrando unas 120 libras anuales, las que percibía desde 1724. En la *Sumaria* del padre Carbonell todos los testigos afirman saber que la ciudad no paga a los padres jesuitas.

3. SISTEMA DE ENSEÑANZA Y EMPLAZAMIENTO DE LAS AULAS

El sistema de enseñanza de las Aulas del *Estudi General* en contraste con el Seminario es otro de los puntos que ocupa el pedimento estudiado. En el caso de la Universidad está regulado por las distintas Constituciones en las que se especifica el método y reglas. En el Seminario de los jesuitas debía estar supeditado a la *Ratio Studiorum* de los colegios de la Orden, pero no se especifica nada a este respecto,²⁹ aunque cualquier sistema educativo es algo más que esto.

Las Aulas de Gramática (Retórica y Latinidad) de la Universidad estaban atendidas, según los testigos, por tres maestros-catedráticos interinos.³⁰ A la primera y segunda clase acudían menores, a la tercera y cuarta clase medianos, a la quinta de Prosodia y sexta de Retórica los mayores. Los alumnos pasan de un nivel a otro previo examen en presencia del rector o de los examinadores. Cuestión elemental para valorar el estado del aprendizaje a nivel individual, como precisan los testigos. El curso lectivo está dividido en dos partes. Una desde “la santa Cruz de mayo hasta la santa Cruz de septiembre” con un horario de siete y cuarto hasta las diez de la mañana”. Es, naturalmente, durante la primavera y el verano. Otra que abarca el otoño y el invierno, “desde la santa Cruz de septiembre hasta la santa Cruz de mayo”, el horario es de ocho y cuarto a las once horas.³¹ Tanto en una estación como en otra, los alumnos vuelven por la tarde desde las dos y cuarto hasta las cinco. Pero el pavorde Micó nos da una información sumamente interesante para demostrar el celo que ponen los maestros en su

²⁹ S. Albiñana compara los tratados de autores recomendados en lenguas clásicas para los estudiantes de gramática de la Universidad, según las constituciones de 1611 y de 1733, y saca la conclusión de que las diferencias son pocas y que no hay avances significativos en los textos. En “Estudis clàssics a la Universitat...”, pp. 494-495. Sin embargo, hemos constatado que hay alguna leve variación en el método de enseñanza, pues, si bien se prescribe que se ha de hablar siempre en latín, en la constitución de 1733 en la clase de mayores (Retórica), el maestro ha de dictar una pieza en romance para su traducción al latín. No lo hemos advertido así en la de 1611. M. Peset (coord.), *Bulas, Constituciones y Estatutos de la Universidad*, vol. I, pág. 339 y vol. II, pág. 81. Valencia 1999. Respecto a los métodos de los jesuitas, el reglamento de enseñanza del Seminario basado en la *Ratio*, lo pone de manifiesto Itziar Vila, “Ratio Studiorum. La presencia de una biblioteca jesuita en la Universitat de València”, en *Ratio Studiorum*, Valencia 2001, pp. 97 y ss. La Concordia de 1728 determina sistema y autores clásicos. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, pp. 104 y 22.

³⁰ La información del pavorde Micó no parece correcta. Según S. Albiñana, en 1741 existían 7 cátedras perpetuas de gramática, una de hebreo, dos de griego y cuatro de gramática latina: rudimentos, sintaxis prosodia y retórica. Una de griego no se ocupó nunca, las de latín y griego se dieron interinamente. La separación de Aulas afectó a las cuatro de gramática latina y una de griego. Es decir, cinco. S. Albiñana, *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, IVEI, Valencia 1988, pp. 64-65.

³¹ M. Peset (coord.), *Bulas...*, vol. II, Valencia 1999, pág. 75.

trabajo. Afirma que éstos hacen repaso en sus casas y en otros parajes “para más inclinar y promover a los estudiantes en la ampliación del estudio...con notable adelanto de los discípulos”. José Climent abunda en lo mismo: “he visto...en la celda del padre Rebollida y en la casa del doctor Joseph Joaquín Lorga y del licenciado Asensio a los estudiantes que acuden al repaso, los cuales causó muchos discípulos de filosofía...(también) excelentes gramáticos”. Las clases particulares, pues, funcionan como un complemento de los horarios oficiales. Se supone que recibiendo los maestros gratificaciones de los alumnos. Es curioso, por lo demás, esta cuestión porque las Constituciones de 1611 y de 1733 prohibían taxativamente que los maestros de gramática visitaran las casas de sus discípulos para impartirles clase, cosa que solían hacer todavía algunos preceptores yendo a enseñar a los domicilios de hijos de notables. Sin embargo, no se ordenaba nada al contrario, y es lo que señalan los testigos.

Por contra, las críticas al sistema de enseñanza del Seminario son duras y mordaces, empezando por el incumplimiento de la Concordia respecto al número de maestros. Mariano Micó dice que “desde 1720...hasta principios de mayo...de 1741, solamente han enseñado gramática dos padres jesuitas...de manera que en todo ese referido tiempo no han hecho novedad alguna en el número...construyendo dos aulas de menores y de mayores...” Climent insiste en que “en el año 1719 ya enseñaban dos maestros preceptores de gramática...y en el año 1739 les vio enseñarla en las dos aulas que menciona la pregunta”. Así pues, para los testigos la Universidad no sólo ofrecía un profesor adicional durante los años que impartió clases de gramática, cumpliendo con los niveles de docencia, no sin cierto grado de masificación en los cursos de menores, sino que también su recinto era más amplio y capaz de albergar un mayor número de alumnos llegados de todas partes. No obstante, con la clausura de las Aulas a principios de mayo de 1741, los jesuitas se vieron forzados a añadir otro maestro y previendo la situación favorable a sus pretensiones construyeron nuevas aulas, listas casualmente poco antes de abril de 1741, “en una casa morada que había inmediata en dicho Seminario...hará cinco o seis meses...serrándose la puerta principal de dicha casa y habriéndose en la misma plazuela de las puertas principales del mismo Seminario y de la iglesia del Colegio de San Pablo, cuyas aulas son las mismas que llaman de la ciudad”. Es decir, los testimonios inciden en el escaso grado de cumplimiento de la Concordia.³² Por su parte, los testigos del padre Carbonell ya advertían que las aulas no se habían construido por las continuas denuncias de sus enemigos. Se curaban en salud.

³² Según estudios de S. Albiñana, en 1742 la Orden destinó cinco maestros al Seminario de San Ignacio bajo la dirección del prefecto Carbonell. En “Estudis clàssics...”, pág. 497, nota 13.

En principio, el método aplicado con sólo dos maestros resultaba, a ojos de los testigos, rancio y reiterativo. Acudimos de nuevo al pavorde Micó que subraya las diferencias entre la Universidad y los jesuitas. El modelo de éstos, dice, es de “muchas reiteraciones...de los primeros rudimentos del abecedario...les hacen pasar a la otra aula...y empezar a dar sintaxis, luego les hacían construir selectas de Cicerón, Virgilio, Horacio y Marcial, cuyos libros sólo son para los que están (proyectos) en sintaxis, en hacer composiciones y en verter las Epístolas Familiares de Cicerón, pero para los principiantes es pervertirlos en vez de enseñarles”. Vicente Gregori opina igual: “he oído lastimarse a diferentes personas el modo como se enseña la gramática en el Seminario...que los estudiantes sin tener aquellos fundamentos precisos los pasan a comentarios de Cicerón, Virgilio y otros”. José Climent apostilla que no está instruido en el método jesuítico “pero lo cierto es que sea el que fuere el modo de enseñar en otros reynos de Europa, la experiencia manifiesta que salen muy poco aprovechados los que estudian en el Seminario y que oyó reprobar muchas veces el método de dichos padres al difunto canónigo D. Francisco Ortí y Figuerola, doctor teólogo antitomista, rector que fue de la Universidad, venerable por su virtud”. Más sarcástico es Pedro Albornoz: “sólo sabe que un hermano que fue seminarista algunos años salía peor gramático que entró...y lo mismo dicen otros que ha conocido y conoce”.³³ Se cuestionaba el método y la fama de los jesuitas como enseñantes de latín.

Buena parte del fracaso denunciado por los testigos de Micó se debe a la constante mudanza de los maestros jesuitas. El pavorde aprovecha la situación para comparar ambas instituciones: “desde el año 1720 hasta principios de mayo ha resultado mucho adelantamiento en latinidades y poesía a la juventud que ha estudiado gramática en la Universidad, sin que hayan tenido excesos algunos los que las han estudiado en dicho Seminario...ya por haver tres maestros catedráticos...y en el Seminario solamente dos, ya porque éstos se han mudado con mucha frecuencia y aquéllos no; ya porque el método observado...en la Universidad ha sido uno conforme a las Constituciones...y el que han tenido los padres preceptores del Seminario ha sido diferente por la mutación y variedad de los mismos maestros, ya porque las horas de estudio en la Universidad han sido un tercio más que las del Seminario y ya porque en la Universidad no se han empleado en

³³ Cerradas las Aulas de la Universidad, Lorga escribía en 1760 pidiendo su devolución: “cada día se experimentan más el atraso de las lenguas, porque los jesuitas que la enseñan no están perfectamente instruidos para ser maestros, el prefecto del Seminario cobra cien pesos de salario con el cargo de enseñar la lengua griega que no entiende. Y la latina la enseñan unos jóvenes, que elige el Provincial, para que enseñando aprendan y luego pasen a enseñar Filosofía o a otros ministerios de más honor propios del sagrado instituto de su Religión. No envejecen en la enseñanza y así no se perfeccionan como aquellos grandes hombres que, dedicados toda su vida al estudio y enseñanza de las lenguas, dieron tanto honor a la Universidad de Valencia y a toda la nación española”. AHN, *Consejos*, Legajo 22.215.

cosa alguna que los distrajesen del estudio y aplicación de la gramática”. Con o sin exageración los testigos están de acuerdo con Micó en que el constante trasiego de maestros es nocivo para el adelanto de los alumnos. Climent, por ejemplo, critica en esa dirección que “se mudan con la mayor frecuencia con incidental perjuicio de los estudiantes”. Agustín Sales refiere como anécdota que “hace dos meses se espera al padre (rector) para enseñar gramática y se mudarán otra vez los maestros”, y en otro punto contesta: “son tan mudables y pocos los maestros...que la barbarie ha de inundar Valencia y sus casas, cuando la Universidad era la que sola hacía frente por medio de sus maestros serios, eruditos y de buen gusto”.³⁴ Tal vez este criterio fuera exagerado, porque ¿acaso no hace la misma crítica unos años más tarde Mayans de la Universidad?³⁵ Milán de Aragón opina que se cambian regularmente “de dos en dos años o antes”, manifestando su inestabilidad. Sin embargo, en ningún momento aluden estos testimonios al relativo trasiego de maestros de gramática interinos que hubo en la Universidad entre 1720 y 1741, lo que pudo influir en un cierto declive de las lenguas clásicas en los años en que se formalizó la Concordia con los jesuitas.³⁶

Pero esas críticas al método de enseñar la gramática los jesuitas, a la variedad y escasez de maestros, se une otro aspecto concerniente a las actividades lúdicas que todos los testimonios que acompañan al pavorde Micó rechazan por impropias. Efectivamente, en el Seminario se dan clases de música y de danza, dos facetas de la vida privada muy del gusto de la aristocracia y de la alta burguesía, impuestas como tarea aparte, “les enseñan de doce a una (horas)...a su costa”, a los discípulos para celebrar las funciones anuales o los certámenes públicos al acabar el curso. A éstos asisten las autoridades de la ciudad en pleno y las familias de los colegiales. Mariano

³⁴ La enseñanza de los maestros de la Universidad tampoco era excepcional. S. Albiñana, “Estudis clàssics...”, pág. 497, nota 12. Rodenes y Lorga fueron reprimidos en 1730 por la Ciudad por la “enemistad y discordia con que vivían y las malas consecuencias que de ello se ocasionaban a los discípulos”. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset, *Bulas...*, documento 86, pág. 187. El deán Martí sobre Lorga y la importancia del autor Terencio en A. Mestre, *Don Gregorio...*, p. 66. Terencio se convirtió en un autor símbolo. Marginado por los jesuitas, se estudia en la Universidad, donde los oratorianos, encargados de la dirección espiritual, lo condenan.

³⁵ Por poner un ejemplo que se repite en sus múltiples correspondencias. A. Mestre Sanchis, *Ilustración y reforma...*, pág. 313. Y Vicente León y M. Hernández, “El Real Seminario de Nobles Educandos de Valencia (1767-1784). ¿Un símbolo del reformismo borbónico educativo?”, *Anales Valencinos*, 55, Valencia, 2002, págs. 129-153. También, E. Giménez, “La enseñanza en el Seminario de nobles educandos tras la expulsión de los jesuitas. Un capítulo de la lucha por el control de la enseñanza en Valencia”, *Revista de Historia Moderna*, 20, Alicante, 2002, págs. 211-226.

³⁶ Con los datos de S. Albiñana en “Estudis clàssics...”, los de M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset, *Bulas...*, pp. 495 y 496 y los del expediente estudiado, tenemos al menos unos 11 maestros catedráticos que pasaron por la Universidad entre 1720 y 1741. Rodenes, Jover, De Ochavi, Soler, Cervera, Campos, Carbonell, Aragón, Asensio, Rebollida y Lorga. La época de más estabilidad se da entre 1734-1741.

Micó critica estas actuaciones por su dilatada preparación y porque producen una gran distracción a los colegiales que han de aprender todo de memoria "... (para) las representaciones (en) las funciones que se acostumbran en dicho Seminario". El ejemplo lo constituía la comedia titulada *Orfeo, Fénix del Turia* en que estaban ocupados "diferentes colegiales en estudiarla e instruirse en dos meses poco más o menos". Cristóbal Gómez, dándole la razón, argumenta: "se sigue que los tales seminaristas no adelantan el curso de gramática, si antes bien pierden mucho casi todo lo que tenían estudiado por no repasar cosa alguna y ocuparse solamente en la referida distracción". Ferrer y Proxita dice: "lo sabe el testigo por haber concurrido a muchas funciones" y Climent, que había asistido a las representaciones, resalta su total artificio y pone el ejemplo del seminarista y paje arzobispal, Estanislao Montroy, que lleva meses aprendiendo la *Eneida* de memoria, pero es incapaz de responder a una oración de relativo. Los ensayos de danzas y las comedias entretienen en demasía y no son buenas para el estudio de la gramática por el tiempo empleado en su preparación. Sin embargo, éste es un planteamiento pedagógico novedoso y flexible de los jesuitas respecto a la Universidad más exigente. Se trata de dos modelos educativos diferentes. Sin entrar a fondo en la cuestión, los jesuitas captaban mejor el ambiente social, siendo capaces de aligerar las horas lectivas, he ahí la acusación de la Universidad de que pierden un tercio del tiempo lectivo, para emplearlas en otras más creativas o extraescolares, que diríamos hoy. Pero no como simple diversión, sino que tienen un sentido religioso. ¿Acaso no se esconde detrás de cada actividad una concepción teológico-moral? ¿Una visión del mundo y del hombre? La educación no es aséptica, de ahí su importancia y los deseos de monopolizarla. ¿Cómo entender su aplicación al teatro en un siglo que la jerarquía lo condena y la Universidad lo critica?³⁷

El emplazamiento de las Aulas constituye otro punto de enfrentamiento con los jesuitas. La Universidad se ubica en el centro de la ciudad, junto al Colegio del Patriarca y es fácilmente accesible a los alumnos; no así el Seminario que se encuentra lejos, en un lugar inapropiado, cerca de la Puerta de San Vicente. Así lo ve Micó, "la Universidad está situada en un paraje muy proporcionado para la enseñanza pública y beneficio de todos generalmente; y al contrario las dichas nuevas aulas (del Seminario) se han establecido junto al muro de esta Ciudad en paraje muy distante, así del centro de ella como de todos sus ángulos, de suerte que a más del sumo trabajo que resulta a la juventud por las distancias tan exorbitantes, igualmente es verosímil y de creer que fácilmente pueden enfermar los niños, tanto por los calores del verano como por los rigores del invierno". Frase que huele un poco a demagogia. Ferrer y Proxita siguiendo el mismo criterio de Micó explicita que "junto (a la Universidad) se hallan todos los colegios de estu-

³⁷ M. Tietz, "El fenómeno cultural de los jesuitas y la expulsión" en *Juan Andrés y la teoría comparatista*, Biblioteca Valenciana, Valencia 2002, pp. 29-64.

diantes de esta ciudad", de ahí la comodidad y acierto en el emplazamiento de las aulas. Pero la opinión de José Climent es la más afilada, como párroco de San Bartolomé revela "que muchos feligreses de la parroquia de San Bartolomé que enviaban a sus hijos a la Universidad luego que vieron con dolor cerrar (sus) aulas de gramática, los enviaron a las Escuelas Pías, y cerradas éstas por pregón... los tienen en sus casas resueltos a no enviarlos a la Compañía por la demasiada distancia y porque las miran con horror..., al igual que en otras parroquias". Gómez y Marco, cura de San Pedro Apóstol, denota la misma preocupación que Climent, los padres no quieren llevar a sus hijos al Seminario porque "causa horror sólo en pensar en su sitio por estar tocando a los muros de la ciudad" y "por la novedad... de apartar a la Universidad la enseñanza de la gramática". Motivaciones que, a nuestro parecer, no sólo son sanitarias sino fundamentalmente ideológicas.

Ahora bien, no carece de significado la lucha por el emplazamiento desde una perspectiva pedagógica. ¿Era conveniente el mismo lugar para los gramáticos y para los universitarios propiamente dichos? Los jesuitas consideraban muy pernicioso el mezclar niños y adolescentes con el alumnado de las facultades mayores, rompiendo la necesaria independencia que la formación básica inicial de aquellos requería, lo que era contraproducente ya que su presencia en las puertas de entrada creaba desorden y producía constante ruido molestando las lecciones en las cátedras. En este sentido lo planteaban en un informe de 1729: "y así con verdad se puede decir que no se arrancan las Aulas formalmente de la Universidad sino que ésta se extiende a más terreno para la comodidad de sus escuelas, que es lo mismo que a su instancia practicó la ciudad en el año 1698 con las mismas aulas materiales antiguas que aora se pretenden conservar, pues entrándose a ellas por la misma puerta y por otra calle de la Universidad donde están situadas, se reconoció el inconveniente del concurso y se separaron totalmente de las facultades mayores dándoles entrada por otra puerta y por otra calle, y ésta es la forma en que oy están, no aviéndose conseguido el fin que se tuvo en esta diligencia pues todavía la gritería de los niños en las entradas y salidas perturban notablemente a los catedráticos que están leyendo".³⁸

El pavorde Micó difiere de este planteamiento: "en ningún tiempo se ha visto, oydo decir, ni entendido inconveniente alguno de que las Aulas de Gramática hayan estado y existan incluidas en la Universidad; si que antes bien se a jugado siempre la separación de tales Aulas muy nociva a la enseñanza pública y sumamente perjudicial a la misma Universidad"; específica, además, "los estudiantes de gramática han acudido siempre a sus aulas y salido de ellas por puerta y escalera especial que hay para ellos solamente en otra calle, y en paraje distante del que está la puerta principal

³⁸ AHN, *Consejos*, Legajo 22.214, fols. 245r-251.

por donde entran todos los demás estudiantes que cursan las Artes y Ciencias Mayores, de suerte que los gramáticos han estado con absoluta independencia de los demás estudiantes, y sólo han entrado por la puerta de la Universidad el día de la comunión para ir a la capilla, que es una vez al mes y a esas horas los estudiantes de Artes no tienen clases por estar también ocupados en la misma comunión". Agustín Sales confirma las palabras de Micó, "por haber cursado el testigo en las Aulas". No así Climent que opina, al contrario, "ser utilísima (el estar separados del resto de los estudiantes mayores) ya por el parage acomodado en que están, ya también porque los maestros de los niños que estudian la gramática les pueden acompañar a las dichas Aulas sin perder el tiempo en el estudio de sus propias facultades que aprehenden en la misma Universidad".

4. EL CUIDADO RELIGIOSO DE LOS ESTUDIANTES DE GRAMÁTICA

Los padres jesuitas, y en concreto el prefecto del Seminario en su *Sumaria*, se ocuparon de poner en tela de juicio el celo de los maestros universitarios en la formación espiritual de sus alumnos, en tanto que resaltaban su propio buen hacer. Sin embargo, la Universidad rebatía ese argumento interesado. Ya el rector Ortí en su *Memorial* de 1729 insistía especialmente en este sentido destacando la encomiable labor de los padres de la Congregación de San Felipe Neri. Los testigos de 1741, con el pavor de Micó al frente, apuntan en esa misma dirección, poniendo a los Oratorianos como ejemplo de Instituto religioso y dedicación a la juventud, "el cuidado y desvelo de la Universidad ha ido a atender...la más santa educación y recogimiento de sus estudiantes,...con la asistencia (ya establecida muchísimos años) de doce comuniones (mensuales) en cada año, las cuales se hacen dentro de la Universidad en su capilla de Nuestra Señora de la Sapiencia, estando encargados...al apostólico zelo a los padres de la Congregación de San Felipe Neri". Detallan incluso el rito: "que cada una de las doce comuniones mensuales se disponen en esta forma: que en el día antecedente, entra por la mañana en las Aulas de Artes y de Gramática...el rector con los oficiales, acompañado del padre prefecto de las referidas comuniones que es siempre uno de los padres de la real Congregación de San Felipe Neri, hace una breve exhortación a los estudiantes para que se preparen a la comunión del día siguiente y acudan a ella con toda puntualidad y devoción". Micó, por su parte, añade "por la tarde va a cada Aula un padre de la Congregación y hace una plática espiritual por el espacio de media hora: que en el día de la comunión acuden diferentes confesores de la Congregación y de diversas Religiones; y quando se ven que se han confesado ya...empieza una misa rezada que la dize el Rector de la Universidad; o por orden el Padre Prefecto de las comuniones y le ayudan algunos cathedráticos. Que mientras se dice esta misa canta algunos devotos la música de

la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, y después de haverse sumido en la misa se empieza a dar la Sagrada Comunión, frecuentada siempre de grande Concurso de estudiantes. Y luego que se concluye la misa salen a sus sillas el Rector y catedráticos que han asistido y se hace una fervorosa plática de media hora que predica casi siempre un Padre de la Congregación executándose todo con la mayor decencia". Todas estas actividades tienen su complemento en las visitas que los estudiantes hacen a la casa de la Congregación donde son atendidos por estos padres de forma particular, aprovechando la última hora de la tarde para rezar en su oratorio. Se subraya así, aún más, la tarea espiritual de los padres de la Congregación, criticando a quienes censuran el supuesto descuido de la Universidad en la formación religiosa de sus alumnos: "de suerte que ningunas otras personas eclesiásticas, regulares ni seculares, se han aplicado, ni se aplicarán con más cuydado y zelo apostólico para el recogimiento, buena enseñanza y educación espiritual de los estudiantes de gramática y demás cursantes en los Generales de la Universidad, que el que en ella han tenido siempre los padres de la Congregación". Los testigos corroboran las palabras de Micó, en su mayoría por haber estudiado o pertenecer al claustro de la Universidad. José Climent abunda en la paciencia de los oratorianos para soportar a los niños, "porque ningunos otros podrán hacer lo que los dichos padres de la Congregación hacen, siendo por este motivo lamentable que se separen las Aulas de Gramática de la Universidad privando a sus estudiantes del gran provecho que sacan de la dirección de los padres oratorianos". Sales va más lejos, desconfiando del apostolado jesuítico, pues "es notorio a todos que todas las comunidades juntas de Valencia no equivalen...a dos padres solos de la Congregación de San Felipe Neri", y se teme que separados de la Universidad los estudios de gramática y, por consiguiente, de la instrucción y cuidado de dichos padres, "no han de hacer los progresos que hasta ahora en la virtud".

Con todo, los maestros-catedráticos de gramática colaboran con los oratorianos, enseñándoles reglas de urbanidad y respeto, reprimiéndoles cualquier acción de insubordinación o de mala conducta.³⁹ Cristóbal Gómez señala que aparte de asistir a las funciones religiosas en la capilla como escolar "ha visto siempre a los maestros de gramática de la Universidad cuydar a los estudiantes gramáticos, sus discípulos, y ver quién de ellos faltase para corregirle y hacer que en adelante asistiera a los santos ejercicios". Sales es más cáustico al hablar de cómo los maestros reprenden a los alumnos, "por haberlo así observado y que ha visto algunos castigos de los maestros de gramática con discípulos sobrado divertidos, hasta bolverles al camino de la virtud y temor a Dios". Incluso, Albornoz refiere alguna

³⁹ En las Constituciones de 1611 y de 1733 se dice que han de "exhortar a la devoción, temor a Dios y frecuencia de los Sacramentos", castigando a los díscolos o disconformes.

anécdota en este sentido y las dificultades de los maestros para tratar las no pocas diabluras de los estudiantes.⁴⁰

Rigor, disciplina y educación religiosa es lo que se infiere de estos testimonios que con todo detalle exponen los catedráticos y doctores elegidos por el pavorde Micó, que dudan que los jesuitas den una formación tan completa como ellos. Pedro Albornoz indica “que no ha oído decir que los estudiantes de gramática de dicho Seminario hayan tenido comuniones mensuales”. Climent confirma ese punto: “jamás ha oído...” la celebración de comuniones y “que si las hubiera habido de preciso hubiera llegado noticia por las muchas ocasiones que se les ha ofrecido hablar”. Este pique por la formación religiosa adquiere rasgos fundamentales del proceso educativo y de la preocupación espiritual por unos niños con edades comprendidas entre los 9 y los 14 años. Las diferencias observadas entre unos y otros denotan precisamente la lucha escolástica y esa concepción teológico-moral que señalábamos antes.

5. EL ACCESO A LAS CÁTEDRAS DE GRAMÁTICA POR OPOSICIÓN

Los jesuitas alegaban que con la Concordia de 1728 la ciudad les otorgó las cátedras de gramática (de lengua latina y griega) en propiedad, sacándolas de la Universidad, y por ello debían ser considerados como maestros-catedráticos, pero sin exponerse a ninguna oposición. Ponían el ejemplo de que los propios maestros de la Universidad impartían clases como interinos y se les tenía como catedráticos. Este planteamiento era inaceptable para la Universidad no dispuesta a romper una tradición que se remontaba al siglo XVI y para la que el Claustro Mayor era la máxima autoridad en materia académica.⁴¹ Ceder a tales pretensiones era burlar las Constituciones que prescribían la oposición como el único sistema válido de acceso a las cátedras. Así se recoge en muchos documentos y así se planteaba en un memorial dirigido al Consejo por la Universidad y las Escuelas Pías en 1746:

El haber este Claustro Maior establecido con tan soberanas autoridades (Bulas pontificias y reales), varias y repetidas constituciones ya sobre el grado que deben tener los maestros de gramática ya sobre los actos y ejercicios que deben hazer en la oposición para el obtento de las cátedras...siendo especialísima la Constitución de 9 de mayo del año 1634, confirmada en la 3ª del cap. 4º de las nuevas constituciones del año 1733: de que ninguna cátedra desde

⁴⁰ Albornoz fue rector durante el trienio de 1737-1740.

⁴¹ Por el contrario, en un Informe de la ciudad de 16-2-1729 se exponía que la máxima autoridad para dar licencia era el Rey y no el Claustro Mayor, por lo que la cesión sería legal. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, pág. 149.

la maior hasta la menor aunque sea de Gramática se puede dar sin oposición bajo decreto de nulidad aunque nadie la ynore: y que dicha ley sea irrevocable, e indispensable con solo un boto del Claustro Maior que lo contradiga.⁴²

No es por tanto la Ciudad la que tiene potestad para suprimir cátedras o trasladarlas a otro centro, la *venia docendi* dependía del Claustro Mayor y éste nunca aprobó la cesión de las Aulas a los jesuitas, a los que tampoco se les podía considerar como catedráticos. La oposición es la única vía que demuestra los conocimientos y para ejercer la docencia.⁴³ Ésa es la línea argumental de los testimonios que aporta el pavorde Micó y sus testigos, ateniéndose a las Constituciones. “Después de haber su Magestad —dice Micó—, restituido el uso del Patronato en la Universidad a la ciudad, nunca tuvo efecto hasta principios de dicho mes de mayo aquella convención (1728) que la ciudad hizo con los padres de la Compañía, ni menos se ha entendido que los dichos padres que han leído gramática en el Seminario hasta dicho tiempo (lo hayan hecho)...como catedráticos públicos de gramática, sino como particulares del mismo Seminario”.⁴⁴ Cristóbal Reig, sin embargo, opositor y ganador de una cátedra de Filosofía y de Hebreo, refiere dos casos excepcionales por dispensa del Claustro Mayor debidos a “justos motivos”. Uno, la vacante producida por fallecimiento del Dr. Salafraña “que se dio al Dr. Albuixech por las oposiciones antecedentes que tenía hechas”; otro, el Dr. Longás, a quien se le dio la cátedra de Anatomía, vacante por muerte de su padre”.⁴⁵ Para Climent el Claustro Mayor posee jurisdicción sobre todos los títulos universitarios y prácticas docentes, “en ese tiempo (1720-1741) para pedir licencia o presidir algunos doctores que no son examinadores, grados y para otras cosas...se ha acudido siempre al Claustro Mayor donde reside la facultad”. Pone el ejemplo de las dos cátedras de teología dadas a los jesuitas en 1673 en detrimento de la Universidad.

Por otro lado, la falta de oposiciones a las cátedras de gramática se disculpaba porque, según la versión interesada de los regidores de la ciudad, afines a los jesuitas, no había doctores capaces ni preparados en latín y griego para presentarse a un Tribunal. Los testigos con sus respuestas de-

⁴² Informe de mayo de 1746. AHN, *Consejos*, Legajo 22214, fols. 520-532.

⁴³ No obstante, las oposiciones eran objeto de manejos e influencias de escuelas. El ejemplo de Mayans, víctima del enfrentamiento entre jesuitas y tomistas, entre Ciudad y Universidad, es claro. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, pp. 183-184. Introducción de M. Peset al *Epistolario IV. Mayans-Nebot...*, pp. LXXIX-LXXX.

⁴⁴ Gómez y Marco relata una conversación con el padre jesuita Olcina en que éste le dijo, no sin cinismo, “que no había tal cosa (de hacer uso) dichos padres como catedráticos, sino como particulares de dicho Seminario y que no convenía la gramática de la Universidad a los jesuitas” (el subrayado es nuestro).

⁴⁵ La dispensa de ambos se dio en el Claustro Mayor celebrado el 29 de mayo de 1723 por mayoría de votos. M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset, *Bulas...*, pp. 305-309.

muestran la falsedad de tales supuestos, desvelando las razones políticas que llevaron a la ciudad a prometer las Aulas a los jesuitas, tras la devolución del Patronato en 1720. Micó apunta a la intercesión e influencia de la Compañía: “se ha sabido, después, públicamente, que se habían ofrecido las cátedras y Aula de gramática y griego a los padres de la Compañía de Jesús a fin de que se interesasen en la restitución del uso del Patronato de la Universidad”.⁴⁶ Climent lo confirma: “es cierta la promesa de la ciudad a los padres jesuitas”. En relación a las oposiciones a cátedras, menciona Micó que fue la ciudad a través de la Real Cédula de 26-6-1720 la que convocó plazas por primera vez tras la Guerra de Sucesión, para la provisión de cátedras y pavorde a excepción de las cátedras de gramática, “lo cual se ha hecho hasta hoy”. Se debe interpretar que hubo una labor obstructivista por parte de la ciudad a la espera de que los jesuitas reemplazaran a los profesores universitarios. Gregori apunta en esa dirección: “antes bien tiene constancia y saben todos que ha sido esta omisión estudio particular para defraudar a la Universidad de estas cátedras y ganarlas el Colegio de San Pablo”. No obstante, Micó subraya que pese a la no convocatoria de plazas de maestros-catedráticos, “habían en la presente ciudad y en diversas partes del reino sujetos de suficiente ciencia y habilidad para la enseñanza pública de Gramática y Griego y obtener propietariamente con dignación sus cátedras en la Universidad”. Cristóbal Gómez cita a los padres Locella, dos hermanos agustinos “de los cuales uno aún vive” y el otro enseñaba gramática en Alcira, al doctor Manuel Cervera y el licenciado Antonio Samper. Señala también los nombres de mosén Francisco Gargallo, presbítero, maestro de la villa de Algemesí o mosén Bea, presbítero, “sin incluir muchos religiosos que ha havido y hay conventuales en diferentes conventos de esta ciudad y reino”. Gómez y Marco, Reig o Sales insisten en la capacidad y existencia de buenos maestros que desde el año 1720 han enseñado en San Mateo, Cantavieja, Morella, Castellón, Alcoy, Játiva, Benasal, Alcira, San Felipe, Carcagente u Oliva y podían haber opositado perfectamente a las cátedras. Es decir, se denuncia el descuido intencionado de la ciudad respecto de las Aulas, en tanto que favorece los intereses de un Orden y prescinde del Claustro Mayor. En todo caso, en la primera mitad del siglo XVIII hay un evidente interés por extender no sólo la alfabetización sino también la enseñanza media.

⁴⁶ En este sentido cabe destacar la influencia de los confesores regios. Primero el padre Daubenton. Luego el padre Clarke. AGS, *Gracia y Justicia*, Legajo 666. J.F. Alcaraz Gómez, *Jesuitas y reformistas: el padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia 1995.

6. MAESTROS DE GRAMÁTICA Y LITERATOS INSIGNES. EL PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD

Es evidente que los testigos del pavorde pretenden exaltar el papel de la Universidad, su pasado glorioso y los nombres que le dieron prestigio en el campo de las lenguas clásicas, cuyo conocimiento es preciso para acceder a las facultades mayores. El latín, sin menoscabo del castellano que se va implantando, continúa siendo la lengua culta. Su aprendizaje requería buenos maestros, que los había, y a los que se pretende defender frente a sus detractores. Poco importa que fueran catedráticos por oposición o interinos por culpa de una ciudad decidida a no convocarlas desde 1720 y mantener la interinidad.

La solución provisional para ocupar plaza había consistido, como explica el pavorde Micó, en “el haver encargado (la ciudad) algunas veces al rector de la Universidad, que hiziere la diligencia de hallar personas de suficientes (conocimientos) y habilidad para dichos magisterios; y otras veces haber hecho la ciudad esta misma diligencia por medio de los regidores comisarios de la Universidad, en cuya virtud el rector, hecha la aberiguación conveniente por personas inteligentes, lo ponía en noticia de la ciudad y ésta en su Cabildo nombraba los sujetos designados por maestros-catedráticos de Rethórica y Latinidad, con los salarios anuales correspondientes”. De cualquier manera, se les tuvo durante veinte años en la interinidad sin darles la posibilidad de opositar. No obstante, los maestros de gramática son considerados como verdaderos catedráticos en igualdad de condiciones que el resto. Asisten a los Claustros, votan, participan en las funciones anuales “el día de San Lucas en la Capilla con sus respectivas insignias de capirotos y borlas”, etcétera.

Ya en el primer apartado se han citado los nombres de aquellos maestros de gramática encargados de la Oratoria retórica entre 1720 y 1741 en el acto de apertura de curso. Según Reig los cuatro eran “personas muy hábiles...para la enseñanza pública de las lenguas latina y griega”. Rebollida, según Climent, tenía un mérito añadido por haberse sacrificado a dar clases a los niños y adolescentes como interino, cuando ocupaba un cargo de más relevancia en la Orden. José Lorga es, quizá, el más alabado en atención a los elogios que le dedicó el deán Martí en su *Epistolarum* (1735). Así apunta Sales: “el doctor Joseph Joaquín Lorga tan excelente latino que Don Manuel Martí, gloria de la eloqüencia en este siglo y de nuestra nación, le llama en una de sus cartas latinas primitivo candor, elogio exorbitante, aunque justo, pues las obras latinas impresas de dicho Lorga, que ha leído el testigo con admiración le han distinguido entre los de la nación, por respirar todas ellas los mismos aires de Cicerón y demás (autores) romanos en

que está versadísimo”.⁴⁷ Los testigos recuerdan a los maestros que dejaron huella en la Universidad, como el trinitario fray Manuel Miñana, del que dice Climent: “no necesita de otro abono que la obra que corre impresa de la continuación de la Historia Latina del Padre Mariana”.⁴⁸ Miguel Asensio, “maestro de primera y segunda...exactísimo en el cumplimiento de su obligación”.⁴⁹ Por las Aulas pasaron otros docentes, según Cristóbal Gómez, como mosén José Soler, el doctor José Ripollés, o el doctor Juan Pla, maestro de estudios en el Colegio del Patriarca. Sales destaca, junto a Ripollés, al médico Juan Bautista Navarro, ambos cultivadores de la lengua griega y “muy sabios”, así mismo al “venerable padre Alejandro Hebrón, mínimo, catedrático de hebreo que ha enseñado también griego”. Fuera del ámbito universitario, los testigos evocan al presbítero Cristóbal Coret, maestro de gramática del Cabildo catedralicio, “en cuyos escritos –mantiene Sales– brilla la eloquencia de Tulio”. Como se deduce de estos elogios, los testimonios se dirigen a poner de manifiesto los progresos en la enseñanza de la Universidad en el primer tercio del siglo XVIII, gracias a la preparación intelectual y actividad literaria de los maestros de gramática, rebatiendo la idea de los jesuitas y sus partidarios sobre “el ‘mal estado de la latinidad en la Escuela’”.⁵⁰ Igualmente rechazan la acusación de que los maestros son apáticos, indolentes o están poco interesados en educar a los alumnos. Gregori subraya al respecto: “es público y notorio haverse aplicado los maestros que hasta ahora ha havido en las Aulas de Gramática, no sólo a la enseñanza de las letras, sino también en instruir a los estudiantes en las escuelas y en el trato político y urbano, haviendo sido siempre su mayor cuidado en apartarles de todas aquellas ocasiones y caminos que pudiesen servir para su ruina”.⁵¹

Los testigos rebaten la postura de los jesuitas y sus partidarios que atacan todo el sistema educativo, pues si éste es malo en el nivel medio ¿qué

⁴⁷ Lorga preocupado por la pureza del latín escribió *Oratio de causis corruptae latinitatis et de illius remediis*, Imprenta de Antonio Bordazar, Valencia 1731. Contiene un juicio preliminar de Gregorio Mayans y un prólogo de Jacinto Jover. S. Albiñana, *Catálogo...*, pp. 204-205. Lorga terminó su trabajo cuando se cerraron las Aulas el 6 de mayo de 1741. Instalado en Madrid defendió las Aulas ante el Consejo y fue nombrado revisor y corrector de libros por el Inquisidor Pérez del Prado. Fue también preceptor de Juan Antonio Mayans. Para don Gregorio no pasó de ser un “gramaticastro”.

⁴⁸ Se refiere a la continuación del *De rebus Hispaniae* de Mariana (1733). M. Miñana escribió también *De bello rustico valentino*, La Haya 1752. Para esta edición Mayans escribió la biografía del autor. En 1985 se publicó una edición crítica en castellano a cargo de F.J. Pérez i Durá y J.M. Estellés, con prólogo de A. Mestre.

⁴⁹ Perdió su cátedra con el cierre de las Aulas.

⁵⁰ Informe de la Ciudad de 16-2-1729. M. Peset, M^a F. Mancebo y J.L. Peset, *Bulas...*, p. 150.

⁵¹ Recogido en el capítulo XXIII, 2 de las Constituciones de 1611 y en el XXVI, 2 y 3 de las de 1733.

pasará en el superior? Gregori empieza aclarando que “es imposible que (en) otro siglo haya tenido la Universidad catedráticos más excelentes no sólo en sus respectivas facultades sino también en la lengua latina”. Y Reig añade: “sin embargo de los trastornos de la Guerra que tuvo la Ciudad y Reyno, ha sido excelente el progreso de la dicha Universidad literaria en este siglo” e insiste: “porque en este siglo han salido a la luz pública diferentes obras theologicas, jurídicas, históricas, filosóficas, escritas por hijos y profesores de esta Universidad con tanta pureza de estilo como en las naciones extranjeras”. Lo repite igualmente Climent que ha oído lecciones y leído impresas las oraciones latinas. Gómez y Marco se atreve incluso a comparar: “es evidentemente cierto que si se cotejan las conclusiones de theologia y de otras facultades impresas en el siglo pasado (XVII) y defendidas en el teatro de la Universidad con las que se han defendido y corren impresas en este siglo, nadie podrá dexar de conocer y precisamente se habrá de confesar que no sólo en la forma de las materias defendidas han excedido en grande manera, sí que también en lo de la latinidad ha sido y es mucho más puro y elegante”. Todos los testigos tachan la tesis jesuítica sobre la decadencia de la Universidad de “calumniosa” y “oproviosa”, encaminada sólo a quebrar su fama y conseguir sus objetivos.

Desde luego que llama la atención el entusiasmo y fervor de los testigos cuando defienden a la Universidad y a su Claustro. Quieren poner de relieve, por una parte, que el siglo XVIII no ha sido tan funesto, pues ha sido capaz de florecer en medio de tantas dificultades, que obligaron a interrumpir las clases y a muchos de sus profesores a abandonar sus puestos. Pero, por otra, que la situación actual es también la herencia de esos gramáticos insignes que enseñaron en los años anteriores al conflicto, abonando así la tesis de una continuidad de los estudios de las lenguas clásicas con épocas precedentes. No obstante, si las respuestas de los testigos del padre Carbonell manifiestan un claro projesuitismo y carecen de valor probatorio, las de los del pavorde Micó, más ponderadas y objetivas a nuestro juicio, tampoco están exentas de cierta tendenciosidad y sobre todo de un profundo antijesuismo.

Las investigaciones de Salvador Albiñana, Antonio Mestre o Mariano Peset, entre otros, ya se han encargado de puntualizar que el progreso de las letras preferentemente en la ciudad de Valencia, salvo muy contadas excepciones, durante los años de 1720 a 1741, se realizó en buena parte al margen de la Universidad, anquilosada y dominada por la escolástica. Con todo, en dicho periodo, sin aportar grandes novedades, se percibe una mejoría en el *Estudi General* tras la parálisis debida a la Guerra de Sucesión, como consecuencia del restablecimiento de la normalidad académica a través de la convocatoria de cátedras, salvo las de gramática latina. Esa situación permitió a muchos profesores estabilidad y una mayor capacidad de publicación de obras de todo tipo, aunque lamentablemente no siempre de

la mejor calidad.⁵² Así mismo, las oposiciones, a pesar también de su manipulación, abrieron el camino a la discusión, a la cierta rivalidad académica y a la meritocracia. Ferrer y Proxita pone de relieve “el lucimiento en las oposiciones después de tantos años de guerras y calamidades”. Por ese motivo, los testigos alaban la actividad universitaria con la esperanza de decantar al Consejo a su favor para que no acceda a la segregación de las Aulas. En este sentido presentan toda esa pléyade de nombres, más o menos insignes, vinculados a la Universidad, que enlazan ese final del siglo XVII, especial en Valencia por su valor cultural, con el XVIII.

He ahí los nombres del deán Martí y del padre Miñana; de los matemáticos padre Tosca y Corachán,⁵³ “celebradísimo y venerado” según Sales, Milán de Aragón y Manuel Ferrer, “los han conocido y tratado”. La lista de los profesores que cultivan las lenguas clásicas a través de la producción escrita, desde luego, se agranda con Pascual Sala y Vicente Rocher, pavorde-catedráticos de teología tomista, citados por siete testigos. Agustín Sales añade por su cuenta a “dos profesores de gran nombre”, Félix Gastón, tomista, catedrático de escolástica, al cual sustituyó, provisionalmente, Rocher cuando se jubiló en 1722, y Gaspar Tahuenga. De los catedráticos de Filosofía Moral, regentada por dominicos, Climent y Sales destacan a fray Vicente Ferrer; en tanto que Reig y Cristóbal Gómez elogian a fray Tomás Marín. Éste, por su defensa de la causa austracista huyó a Italia y fue nombrado obispo de Siracusa en Sicilia. Se recuerda también a otros profesores que emigraron por la misma razón que Marín, es el caso del gandiense Damián Polou, pavorde de Leyes, premiado también con el obispado de Rijoles en Calabria, o del pavorde de Vísperas Gaspar Fuster, agustino, que, tras su expatriación, fue obispo de Brindisi en Nápoles, arzobispo de Sacer y primado de Cerdeña. Cinco testigos aluden, por otra parte, al primer ex rector post-foral (1708-1709) Marcelino Siuri, que dejó el *Estudi General* al ser elegido para la mitra de Orense (1708), ocupando más tarde la de Córdoba (1712). Igualmente celebran a Tomás Rato, regente en la cátedra de Cánones que, al igual que Siuri, renunció en 1718 a la docencia para seguir la carrera eclesiástica, siendo nombrado después obispo de Córdoba. En la facultad de Leyes, aparte de Polou, distinguen los declarantes como tratadistas y cultivadores del latín a Cristóbal Monsoriu, a Gregorio Mayans y a Juan Bautista Ferrer. La figura de Cristóbal Monsoriu, examinador de Leyes y después jurista del Consejo de Castilla, es ponderada por “sus

⁵² M. Peset, M^a F. Mancebo, J.L. Peset, *Bulas... (1707-1724)*, pp. 37 y 38. M. Peset y M^a F. Mancebo, *Historia de las Universidades valencianas*, vol. I, pág. 104, Alicante 1994. S. Albiñana, *Catálogo...*

⁵³ G. Mayans y Siscar, *Epistolario III. Mayans y Martí*. Transcripción, notas y estudio preliminar de Antonio Mestre. Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1973. A. Mestre Sanchis, *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*, Universidad de Alicante, 1980. V. Navarro, *Tradicció i canvi científic al País Valencià Modern*, Valencia 1985.

méritos”, según Cristóbal Gómez, Reig y Gómez y Marco. Sin duda, un intelectual como Gregorio Mayans, catedrático de Código, no podía pasar desapercibido, cuatro testigos alaban su obra. Pero es, quizá, Climent, que coincidió con él en el Claustro, quien más lo elogia: “de los catedráticos... que puede decir el testigo que les ha oído argüir y responder (Conclusiones) con la mayor pureza en el latín y solidez en sus razones y que ha (leído) con admiración las obras latinas que corren impresas, D. Gregorio Mayans y Siscar”.⁵⁴ Y al pavorde-catedrático de Leyes Juan Bautista Ferrer, autor del *Manifiesto* contra los jesuitas (1730).

Las respuestas se concentran, pues, en un amplio abanico de profesores, de las Facultades de Teología 5, Cánones 1, Filosofía 3 y Leyes 4, todos ellos, con independencia de los maestros gramáticos de las Aulas, se presentan como tratadistas y cultivadores de las lenguas clásicas, presentes en el periodo de 1700 a 1741 en el Claustro, es decir, en los años en que, según los jesuitas, la Universidad Literaria de Valencia había entrado en decadencia. El documento presentado por Mariano Micó constituye, pues, un alegato contra la Orden, sus apasionados y su afán educativo monopolizador y excluyente, y en defensa de las Aulas de Gramática, de la Universidad y de la enseñanza pública.

⁵⁴ La fama de Mayans como buen latinista en A. Mestre Sanchis, *Ilustración y reforma...*, pp. 35 y ss.